

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

JUNTA MUNICIPAL

Av. Mcal. López c/ Virgen de la Victoria - Teléfonos 026 220 - 235 - 670

ORDENANZA NRO. 06/98

POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVOS PRECIOS PARA LA CONEXION AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PRECIO MENSUAL POR USUFRUCTO, MANTENIMIENTO Y SE DEROGA EL ART.. 18º DE LA ORDENANZA Nº 17/95.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO :

ORDENA:

ART.. 1°) Establecer el precio de las conexiones al Servicio de Alcantarillado Sanitario en guaranies Cincuenta mil (Gs. 50.000), por metro lineal, que puede ser abonado al contado o fraccionado de la siguiente manera:

Par 10 metros

hasta en 24 cuotas mensuales.-

Por 20 metros

hasta en 36 cuotas mensuales.-

hasta 60 cuotas mensuales.-Mas de 20 metros ART.. 2°) Establecer el precio por usufructo y mantenimiento en guaranies cinco mil

(Gs. 5.000) .-ART.. 3°) Derogar el Art.. 18 de la Ordenanza Nº 17/95 y disposiciones contrarias a la Presente Ordenanza.-

ART. 4°) Comuniquese al Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

OCHO.-

DÉ ACTAS

TÉNGASE POR ORDENANZA, ENVÍESE EN TRES EJEMPLARES AL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE COMPORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY Nº 1294/87 ORGÁNICA MUNICIPAL,

PUBLIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RDO NUÑEZ GIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL

R ROUSSILLON P.

ENDENTE MUNICIPAL